



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 295-2021-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, julio 22, 2021**

*El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.*

*Visto, el punto N°1 de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22/07/2021, mediante el cual se pone a consideración y aprobación la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes 2021 de la Facultad de Ciencias Contables.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;*

*Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-2021-CU, de fecha 19 de julio del 2021, se aprueba la convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao, para un total de 60 plazas, incluyéndose entre ellas 07 plazas de la Facultad de Ciencias Contables distribuidas de la siguiente forma: 03 plazas en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, y 04 plazas en la categoría auxiliar a Tiempo Completo;*

*Que, el artículo 16° del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°035-2021-CU de fecha 19 de febrero de 2021, establece que la evaluación de los documentos del Currículum Vitae, la Clase Magistral y la entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad;*

*Que, el artículo 17° del citado Reglamento dispone que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable;*

*Que, en concordancia con la normatividad antes mencionada, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables puso a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2021, la designación del Jurado Calificador del Concurso Público de docentes ordinarios 2021 de la Facultad de Ciencias Contables;*

*Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;*

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de julio 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 295-2021-CFCC/TR-DS  
Bellavista, julio 22, 2021

**RESUELVE:**

**1) APROBAR EL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2021 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; conformado por dos (2) docentes ordinarios y un (1) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| ✓ <b>Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL</b>   | <b>PRESIDENTE</b> |
| ✓ <b>Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN</b>       | <b>MIEMBRO</b>    |
| ✓ <b>Est. ALONSO ALEJANDRO CORREA PACHECO</b> | <b>MIEMBRO</b>    |

2) *Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.*

3) *Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Interno, Departamento Académico de Contabilidad, Dirección de Escuela Profesional, Oficinas internas de la Facultad, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.*

*Regístrese y comuníquese.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
*Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO